

Fecha: 09-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: FÉNIX SpA

Pág. : 23
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.169

Lunes 9 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2657498

EXTRACTO

ALEJANDRA VALESKA HIDALGO FUENTES, chilena, abogado, Notario Público Interino de la Vigésimo Segunda Notaría de Santiago, con oficio y domicilio en Avenida El Bosque Norte número cero cuarenta y siete, Las Condes, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 03 de junio de 2025, ante mí, Repertorio N° 588-2025: NIDIA ANDREA BUSTAMANTE CACERES, chilena, casada, con separación de bienes, periodista, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y seis guión cero, domiciliada en calle Alter Real Norte, número mil quinientos cincuenta y siete, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, constituyó una sociedad por acciones: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FÉNIX SpA, DOMICILIO: la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o del extranjero, y de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. OBJETO: I) La Venta de productos y prestación de servicios gastronómicos a toda empresa, entidad o particular que lo solicite: estos servicios pueden ser desde toda actividad culinaria, la venta de productos, insumos y/o materias primas relacionados con la gastronomía, la realización de todo tipo de eventos culinarios, su planificación, organización y ejecución; así como también dictar charlas, cursos de capacitación y asesorías a empresas afines, a personas naturales o jurídicas y a instituciones privadas o públicas gubernamentales; ii) Servicio móvil de comidas; iii) Elaboración de otros productos alimenticios, producción, procesamiento y conservación de alimentos, restaurantes, bares y cantinas; la administración de toda clase de capitales de inversión y sus rentas, ya sean propios, provenientes de sus socios o sociedades relacionadas como aquellos provenientes de terceras personas, asimismo, la reinversión de éstos y sus frutos en toda clase de sociedades y negocios, nacionales o extranjeros; iv) prestación de servicios de promoción, publicidad y difusión de toda clase de bienes y servicios por cuenta propia o terceros; v) la producción y promoción de toda clase de eventos, congresos, seminarios y otros; vi) la organización y producción de manifestaciones, banquetes y eventos especiales; vii) la contratación y servicios de asesoría en publicidad, en estudios de mercado y de opinión; viii) la compra, venta, comercialización y demás actividades accesorias que fueren necesarias, conducentes o convenientes para la complementación del objeto social arriba expresado; ix) la explotación de establecimiento comerciales y/o industriales para el desarrollo del objeto social; x) y en general, realizar toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social o cualquiera otra actividad que la sociedad acuerde para su cometido; xi) la realización de toda clase de actividades relacionadas directa o indirectamente con las anteriores y que acuerden los accionistas.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- El capital de la sociedad es la cantidad de un millón de pesos, dividido en cien acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal. El capital queda totalmente suscrito y pagado en la forma indicada en el artículo primero transitorio.- Demás estipulaciones en la escritura que extracto.- Santiago, 05 de Junio de 2025.

CVE 2657498

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl